

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Florencia, Cauca, 7 de noviembre de 2023. En la fecha pongo en conocimiento del señor Juez que el apoderado de la parte ejecutante allego vía correo electrónico memorial aportando avaluó actualizado del bien inmueble denominado “El Plan”, ubicado en la vereda Las Cuchillas, de esta localidad. Sírvase proveer.

Diana LAhumada F.
DIANA LIZETH AHUMADA FOLLECO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU**NICIPAL DE FLORENCIA**

Florencia, Cauca, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (20233)

RADICADO	19 290 40 89 001 2016 00044 00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ARLEY LUNA FUENTES
ASUNTO	AUTO CORRE TRASLADO AVALUO COMERCIAL

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FLORENCIA, (CAUCA),**

RESUELVE

PRIMERO: Correr traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días del avalúo comercial del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 128-15877 cuantificado en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$46.456.000).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

[Firma]
DIEGO ALEXANDER CORDOBA CORDOBA